CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
29 OCT. 2021
SECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
HORA: 21:34 FIRMA:

Villahermosa, Tabasco, 29 de octubre de 2021.

Presidencia Municipal.
Oficio Número: PM/0050/2021.
Asunto: Solicitud de Empréstito.

Diputado Emilio Contreras Martínez de Escobar
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Tabasco
P r e s e n t e:

Por medio del presente, de manera atenta y respetuosa, remitimos a Usted de forma impresa y digital, copia certificada del Séptimo Punto del Orden del día, de la Sesión número 04, tipo Ordinaria, del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; celebrada el día 29 de octubre de 2021, en el cual fue aprobado el **Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, en relación a la iniciativa por la que se autoriza al Municipio de Centro, Estado de Tabasco, la contratación de financiamiento para destinarlo al refinanciamiento de su deuda pública y la afectación de participaciones federales como fuente de pago del mismo.**

Lo anterior, para que sea sometido a la consideración del pleno del H. Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción II, inciso b) y IV, 117, fracción VIII, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, fracción XII, 65, fracción I, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción I, 55 y 78 fracciones I y VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Lic. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal

Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024
PRESIDENCIA

C.C.P. Dip. Jaime Humberto Lastra Bastar.- Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tabasco.
C.C.P. Dr. Remedio Cerino Gómez.- Secretario de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado. Para conocimiento.
C.C.P. Archivo/Minutario.
L'AGMJ/L'AICC

El suscrito Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en lo establecido en los artículos 78, fracciones II y xv; 97, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 22, fracciones XI y XVII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, certifico: que en la Sesión número 04, del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, Tipo Ordinaria, celebrada con fecha 29 de octubre de 2021, se desahogó el Séptimo Punto del Orden del Día de la siguiente forma:---------
---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El **Séptimo Punto** del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, del Municipio de Centro, en relación a la iniciativa por la que se autoriza al Municipio de Centro, Estado de Tabasco, la contratación de financiamiento para destinarlo al refinanciamiento de su deuda pública y la afectación de participaciones federales como fuente de pago del mismo, mismo que fue dispensada su lectura al inicio de esta Sesión.

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EN RELACIÓN A LA INICIATIVA POR LA QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA DESTINARLO AL REFINANCIAMIENTO DE SU DEUDA PÚBLICA Y LA AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO DEL MISMO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia Hacienda del Municipio de Centro, fue turnada el proyecto de iniciativa por la que se autoriza al municipio de Centro, Estado de Tabasco, la contratación de financiamiento para destinarlo al refinanciamiento de su deuda pública y la afectación de participaciones federales como fuente de pago del mismo.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 47, 52, 53 y 54 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3, 4, 7, y 26, fracción II del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco vigente, y demás relativos de dicho ordenamiento procedimos a analizar el contenido del proyecto de referencia, sometiendo a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente dictamen, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Que mediante oficio número DF/0151-2/21 de fecha 25 de octubre de 2021, el Director de Finanzas, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento, el proyecto de iniciativa por la que se autoriza al municipio de Centro, Estado de Tabasco, la contratación de financiamiento para destinarlo al refinanciamiento de su deuda pública y afectación de participaciones.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

II.- En la misma fecha, el Secretario del Ayuntamiento, turnó a esta Comisión dictaminadora la propuesta en comento, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda, mediante oficio SA/0218/2021.

III.- El día 25 de octubre de 2021, la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió su opinión respecto a la viabilidad jurídica del respecto de la iniciativa en comento, mediante oficio DAJ/0277/2021.

IV.- En sesión de la Comisión de Hacienda, celebrada el día 27 de octubre de 2021, se le dio formal entrada a la propuesta de referencia, y por Instrucciones del Presidente de la Comisión, fue turnada al cuerpo Técnico de esta Comisión para los efectos legales correspondientes.

V.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, se reunieron en la misma fecha, a efecto de analizar, dictaminar y determinar el sentido de su voto, en torno a la iniciativa por la que se autoriza al municipio de Centro, Estado de Tabasco, la contratación de financiamiento para destinarlo al refinanciamiento de su deuda pública y la afectación de participaciones federales como fuente de pago del mismo.

COMPETENCIA DE LA COMISION

PRIMERO.- Las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Ayuntamiento, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Municipio cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación.

SEGUNDO.- En términos de los artículos 85, 90 fracción II, 91 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, a la Comisión de Hacienda le corresponde conocer, dictaminar y resolver sobre las iniciativas, reglamentos, acuerdos o disposiciones administrativas de observancia general que le sean turnadas.

TERCERO.- La propuesta presentada por el director de finanzas, y signada por la ciudadana presidenta municipal de Centro, busca refinanciar la deuda publica con la ampliación de su plazo, mediante la afectación de particiones federales como fuente de pago del mismo.

CUARTO.- Que en ese orden de ideas, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, coincidimos con lo propuesta señalada por la ciudadana presidenta municipal, la cual describe, no solo la situación económica actual y su perspectiva para el ejercicio fiscal 2022, sino que la contrasta con el paquete económico 2022, presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico, la cual, prevé un incremento del 6.7% en términos reales, y que se precisan, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de COVID-19 ha causado un elevado costo humano y afectaciones económicas significativas en todo el mundo y México no ha sido la excepción. Los efectos económicos generados ante las medidas esenciales para la contención de la declarada pandemia, que han consistido en el aislamiento y disrupción de las cadenas de producción, han derivado en una fuerte contracción de la economía, en el incremento de los precios de las materias primas, el desabasto de productos, la incertidumbre en los mercados financieros, la disminución de la inversión privada y la caída de la demanda global.

No obstante, el esfuerzo sin precedentes de la comunidad científica internacional posibilitó el desarrollo y distribución de vacunas contra la enfermedad que han permitido vislumbrar una recuperación paulatina en la actividad económica global. Lo cual implicó cierta estabilidad en los pronósticos de los agentes económicos, tales como instituciones financieras y organismos multilaterales, los cuales anticipan un crecimiento de 5.6% para 2021. En el caso de México, la recuperación del PIB ha sido constante, registrando durante el segundo trimestre de 2021 un crecimiento real de 19.5% con relación al mismo trimestre de 2020. Otro elemento positivo son las mejores condiciones financieras que se observan a nivel mundial, luego de los periodos de alta volatilidad en los precios de activos y los tipos de cambio en 2020.

Si bien se espera que la actividad económica continúe su senda de recuperación durante el último trimestre de 2021, es importante continuar con la implementación de estrategias que permitan fortalecer las finanzas públicas.

Situación Económica Actual y Perspectiva para el año 2022

Como se comentó, al igual que lo observado en el contexto internacional, México ha presenciado una paulatina recuperación económica. Al segundo trimestre de 2021, la actividad económica en México acumuló cuatro trimestres consecutivos de crecimiento, alcanzando el 98% del nivel observado al cuarto trimestre de 2019, previo a la declaración de la pandemia global. Conforme a cifras reportadas por el INEGI, durante el segundo trimestre de 2021, el PIB nacional registró un crecimiento real de 19.5% en relación con el mismo trimestre de 2020.

Esta recuperación en la economía de México se refleja en la constante mejora de las expectativas de crecimiento para 2021. Por ejemplo, el FMI pasó de una proyección del crecimiento de México de 3.5% en octubre de 2020 a una estimación de 6.2% en octubre de 2021. Por su parte, las expectativas de crecimiento para 2021 de los analistas encuestados por el Banco de México pasó de 3.2% a una estimación de 6.2% en octubre de 2021, en línea con la expectativa del organismo internacional. Asimismo, se observa una recuperación en la fuerza laboral del país; al cierre de julio de 2021, México registra

una recuperación de los empleos perdidos a causa de la pandemia, recuperando los 13 millones de empleos perdidos en abril de 2020.

En el ámbito local, en 2020, el Estado de Tabasco presentó una evolución positiva en su actividad económica; al cuarto trimestre de 2020, la Entidad registró un incremento anual de 1.8% real en el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), publicado por el INEGI. El impulso en la economía local se debe al crecimiento en los sectores de minería, campo, manufactura y construcción. Este comportamiento favorable se debe, principalmente, a la inyección de recursos federales en proyectos petroleros, como la Refinería de Dos Bocas, lo cual tuvo un efecto multiplicador en la Entidad porque cerca del 40% del PIB estatal depende de la actividad petrolera. Esta tendencia de recuperación económica se mantuvo durante el primer trimestre de 2021, periodo en el que el Estado de Tabasco registró una variación positiva en el ITAEE de 1.3%, respecto al mismo trimestre de 2020.

Si bien la Entidad ha mostrado una recuperación favorable en el año, es relevante destacar que, al depender del sector petrolero, la actividad económica del Estado es susceptible a cambios relevantes en el precio del petróleo; por lo que su desempeño suele ser volátil. Lo anterior, incide directamente en el desempeño económico del Municipio de Centro, ya que su actividad económica, al igual que la del Estado, está vinculada estrechamente con este sector.

El avance y terminación del programa de vacunación en México y en el mundo será uno de los principales factores que permitirá la reapertura total de aquellos sectores que prestan servicios de entretenimiento a la sociedad y del turismo, contribuyendo a la consolidación de la recuperación económica. Para 2022, se prevé un entorno con condiciones macroeconómicas y financieras mejores, con una disminución en las recientes presiones inflacionarias y estabilidad en los mercados financieros internacionales, debido a las perspectivas económicas alentadoras y a medidas monetarias y fiscales implementadas por las economías avanzadas. Considerando lo anterior, el FMI proyecta que la economía mundial registre un crecimiento de 4.9% en 2022. En el caso de México, se proyecta un crecimiento en 2022 de 4.0%.

Si bien las expectativas del crecimiento de la economía mexicana son positivas y han mejorado en los últimos meses, es de suma importancia consolidar el avance en la inversión pública y privada, incentivar el flujo de capital en el país, impulsar el desempeño de las exportaciones, y mantener un manejo responsable en las finanzas públicas a nivel nacional. Lo anterior dará soporte a la reactivación y contribuirá a promover el crecimiento regional y la recuperación de los mercados financieros.

Paquete Económico 2022

El Paquete Económico Federal, presentado el pasado 8 de septiembre por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contempla en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en materia de gasto federalizado,

un total de 2,031 miles de millones de pesos para apoyar las acciones de Estados y Municipios; dicho monto representa un incremento de 4.8% en términos reales a lo aprobado en 2021. Estos recursos tienen como objetivo fortalecer las capacidades de los estados y municipios para atender las obligaciones institucionales, particularmente impulsar acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas.

Cabe resaltar que, si bien se estima un incremento en el gasto federalizado, las presiones financieras que enfrentaron los gobiernos locales en 2020 y 2021 ante la caída en ingresos federales y la recesión económica, evidencia la importancia de lograr un equilibrio financiero mediante la mejora continua en la recaudación de impuestos y derechos y, el ejercicio prudente y controlado del gasto, en línea con los principios del Gobierno de México de ejercer los recursos públicos con responsabilidad, eficiencia y austeridad.

En específico, el Paquete Económico 2022 considera que las Participaciones Federales observarán un crecimiento de 6.7% en términos reales, lo que equivale a un incremento de 98 mil millones de pesos. De igual forma, en lo que respecta a las Aportaciones Federales, a diferencia del ejercicio fiscal pasado, se espera presenten un crecimiento real de solo 2.7%, lo que equivale a un incremento nominal de 54 mil millones de pesos.

Por otro lado, se prevé que los recursos transferidos por Convenios se incrementen en 10 mil millones de pesos. Por el contrario, los subsidios a entidades federativas ministrados a través del Ramo 23 mantienen la tendencia decreciente observada en otros ejercicios fiscales, presentando una reducción real de 20.8% anual; lo cual se traduce en una recurrente presión de gasto para las entidades federativas y municipios.

Aunque el Paquete Económico 2022 prevé que las Entidades Federativas presenten un incremento importante en las Participaciones Federales, se estima que Tabasco sea uno de los estados con menor crecimiento. En particular, se estima que el Estado de Tabasco registre un crecimiento en Participaciones de 5.2% real, posicionándolo como la quinta Entidad con menor incremento esperado en estos recursos. En contraste, se prevé que Tabasco sea la entidad con mayor crecimiento real en Aportaciones Federales (9.7%); no obstante, éstos son recursos etiquetados que se destinan a un fin específico, como la atención de las necesidades en materia de seguridad e infraestructura social.

Lo anterior es de relevancia para el municipio de Centro, Tabasco, ya que las transferencias federales representan alrededor del 80% del presupuesto total del municipio. Si bien las perspectivas económicas de México han mejorado y se espera un incremento general en el Gasto Federalizado para 2022, es menester del Ayuntamiento continuar con los esfuerzos para apoyar a la ciudadanía ante la persistente coyuntura, fortalecer y consolidar el crecimiento de la economía local, robustecer los apoyos sociales, asegurar el avance y conclusión de infraestructura en beneficio de los ciudadanos del municipio, así como implementar medidas que permitan fortalecer los ingresos y la estabilidad de las finanzas municipales en el mediano plazo.

Refinanciamiento de la Deuda Pública del Municipio de Centro, Tabasco

Por lo anterior y considerando los principios de responsabilidad y eficiencia en la gestión de las finanzas y la deuda pública que caracterizan a la administración del Gobierno de México y del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento del municipio se da a la tarea de utilizar las herramientas financieras disponibles para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos del municipio de Centro.

En este sentido, se propone realizar una operación de refinanciamiento de la deuda de largo plazo del municipio con la finalidad de disminuir la presión de gasto que representa el pago del servicio de la deuda, aprovechando las condiciones favorables que hoy ofrecen las instituciones financieras. Bajo los parámetros de la deuda actual del municipio, la presente administración tendría que destinar cerca de 256 millones de pesos para el pago de intereses y capital durante su periodo de gestión, es decir, pagaría el 83% del saldo de la deuda, lo cual representa para el municipio una presión importante, tanto presupuestal como de liquidez. Con el refinanciamiento se busca implementar una estrategia que permita mejorar las condiciones financieras vigentes y disminuir la carga presupuestal para el municipio. Así, la administración municipal busca optimizar el flujo de efectivo de la hacienda pública, generando eficiencias en el gasto que permitan destinar recursos a acciones prioritarias en beneficio del bienestar y desarrollo social de los ciudadanos.

En específico, la presente iniciativa de Decreto propone refinanciar la deuda vigente con la finalidad de ***mejorar las condiciones pactadas originalmente mediante la búsqueda de una disminución en el costo de la deuda, la ampliación del plazo de vencimiento de los financiamientos, el mejoramiento del perfil de amortización, la optimización de los fondos de reserva, la disminución en los costos de administración al mantener un único fideicomiso de administración y fuente de pago, mejorar las condiciones contractuales, entre otras medidas.*** Asimismo, con el refinanciamiento de la deuda será posible liberar los recursos de participaciones afectados para el pago de los créditos, lo que permitiría optimizar el uso de las fuentes de pago del municipio y contar con un mejor manejo de la liquidez que a su vez posibilite garantizar el adecuado funcionamiento del municipio. Es importante recalcar que, en todo momento, esta operación de refinanciamiento no implicará un incremento en el saldo de la deuda de largo plazo del municipio, es decir, el 100% de la deuda que hubiera de ser contratada será destinada a prepagar los créditos que se refinancien.

Por otra parte, otro punto relevante a mencionar es que, a raíz de la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los procesos de contratación de deuda se han robustecido, propiciando una contratación bajo las mejores condiciones de mercado y asegurando condiciones óptimas de transparencia y rendición de cuentas. En este sentido, la contratación de deuda se hará en un marco de mejores términos financieros vigentes en el mercado, de forma responsable y transparente y salvaguardando en todo momento la estabilidad financiera del municipio.

Situación Actual de la Deuda

Actualmente, la deuda del municipio de Centro, Tabasco se compone de dos créditos simples a largo plazo, contratados con una sola institución financiera. El pago de estas obligaciones se encuentra garantizado con Participaciones Federales, que recibe el municipio por parte del Estado de Tabasco. Al 30 de septiembre de 2021, el saldo de la deuda directa a largo plazo del municipio de Centro, Tabasco ascendió a $272,590,723.13 (doscientos setenta y dos millones quinientos noventa mil setecientos veintitrés pesos 13/100 M.N.), restándole un plazo promedio ponderado de 3.3 años.

Cuadro 1. Características de la Deuda Pública Directa del Municipio de Centro, Tabasco

Acreedor	Registro Estatal	Registro Federal (RPU)	Fecha de Contratación	Monto Contratado	Tasa de Interés Aplicable	Afectación de Participaciones	Saldo Insoluto Septiembre de 2021
BBVA	SPF/DP/DDM/167/2015	P27-0515049	24-abr-15	423,272,996.00	TIIE28 + 0.72%	12.00%	160,590,723.12
BBVA	SF/DP/DDM/207/2019	P27-1219074	11-oct-19	140,000,000.00	Tasa Fija 7.86%	8.00%	112,000,000.01
				563,272,996.00		**20.00%**	**272,590,723.13**

Nivel de Endeudamiento y Capacidad de Pago del Municipio de Centro, Tabasco

Uno de los objetivos de la administración actual es instrumentar estrategias encaminadas a priorizar el manejo responsable y el fortalecimiento de sus finanzas públicas, por lo cual se dio a la tarea de revisar y analizar los contratos de crédito vigentes. A partir de este análisis se identificó la oportunidad de refinanciar la deuda directa del municipio bajo condiciones que permitirán mejorar el perfil de pagos de la deuda pública y así liberar recursos para canalizarlos al gasto prioritario del municipio; lo anterior, sin incrementar el nivel de deuda.

En este contexto cabe mencionar que actualmente el municipio mantiene una posición favorable en el resultado de la evaluación del Sistema de Alertas publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual es un mecanismo preventivo que mide el nivel de endeudamiento de las Entidades Federativas a través de tres indicadores de corto y largo plazo: (1) Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, (2) Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y (3) Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales. En particular, al cierre del segundo trimestre de 2021, el municipio de Centro, Tabasco mantiene un nivel de

endeudamiento "Sostenible", siendo el resultado de registrar niveles sostenibles en los tres indicadores evaluados.

Es importante recalcar que el refinanciamiento de la deuda no afectará de manera negativa el resultado de los indicadores del Sistema de Alertas; por el contrario, se prevé que el refinanciamiento mejore el indicador que considera el servicio de la deuda, ya que éste se verá disminuido con el refinanciamiento. Con ello, el nivel de endeudamiento del municipio permanecerá en "Sostenible" y permitirá que los tres indicadores de la deuda del municipio se mantengan en niveles prudenciales, acorde a su capacidad financiera.

Por otra parte, en cuanto a la opinión de las Agencias Calificadoras sobre la capacidad de pago del municipio, cabe señalar que en julio de 2021 la calificadora Fitch Ratings ratificó la calificación crediticia del Municipio en un nivel de "A-" con perspectiva estable. Por su parte, la calificadora Moody's ratificó su nivel crediticio en BBB, y cambió la perspectiva de Negativa a Estable. La mejora en la perspectiva fue motivada por los bajos niveles de deuda y por una posición de liquidez estable.

Es importante mencionar que el nivel de calificación del municipio y la solidez que tiene la fuente de pago de los créditos a refinanciar así como el mecanismo de pago, el fideicomiso de administración y fuente de pago, son factores relevantes a considerar en la determinación de la calificación de los créditos.

Características Relevantes y Beneficios de la Operación

En concordancia con lo anterior, y derivado de un análisis financiero riguroso, se identificó que actualmente existe la oportunidad de mejorar el perfil de pago de los créditos a largo plazo lo que permitiría a la nueva Administración redirigir recursos a consolidar la reactivación de la actividad económica del municipio y/o a proyectos de inversión pública y/o programas sociales en beneficio de los ciudadanos. Este espacio presupuestal permitiría al Ayuntamiento del Municipio contar con recursos para mejorar la atención de las necesidades que actualmente existen en el municipio, como son el suministro de agua potable y la recolección eficiente de residuos sólidos; y financiar los programas y proyectos enfocados a atender sectores prioritarios que se han visto afectados por la contingencia económica y sanitaria.

La operación de refinanciamiento tendrá como objetivo amortizar de manera anticipada los créditos descritos anteriormente, hasta por el saldo vigente en la fecha de su operación. El plazo del refinanciamiento solicitado es hasta por 15 (quince) años, contados a partir la primera disposición de los créditos contratados, lo cual dará certidumbre de la fecha máxima de pago de las obligaciones. Cabe señalar que, bajo esta estructura, el pago del servicio de deuda se distribuye de manera más equilibrada durante la presente y futuras administraciones; lo anterior, considerando que el servicio de la deuda se estima represente el 1.9% anual de las Participaciones totales del municipio durante la vigencia de los nuevos créditos.

En relación con la fuente de pago se solicita autorización para afectar irrevocablemente para el pago del financiamiento, el derecho y los ingresos de hasta el 17.0% (diecisiete por ciento) de las participaciones que corresponden al Municipio del Fondo General de Participaciones, así como de aquellos recursos que, en su caso, lo modifiquen, sustituyan y/o complementen. Con ello, se estima bajar el porcentaje afectado como fuente de pago de los créditos de 20.0% a un máximo de 17.0%.

Respecto a lo anterior, se considera que el Fondo General de Participaciones es un ingreso sólido para cumplir con las obligaciones adquiridas por el Municipio, permitiendo obtener mejores calificaciones crediticias por parte de las Agencias Calificadoras, lo cual se traduce en mejores condiciones financieras y ahorro para nuestro municipio.

La afectación de Participaciones se destinará a cubrir tanto el pago de capital e intereses. El porcentaje de afectación que se propone es para garantizar una cobertura de pago de tres a cuatro veces el servicio de deuda. Lo anterior para fortalecer la estructura de contratación y, en consecuencia, obtener una calificación crediticia de los créditos muy superior a la calificación quirografaria del municipio de Centro, Tabasco.

Se considera relevante la necesidad de constituir fondos de reserva que permitan dar mayor solidez a la estructura financiera y jurídica de las operaciones; además, éstos constituyen una previsión para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se contraten, lo que permite acceder a mejores calificaciones crediticias. Los recursos para la constitución de los nuevos fondos de reserva provendrán de los fondos de reserva existentes, los cuales deben quedar liberados al refinanciarse el crédito vigente, por lo cual, no se requerirán recursos adicionales

Asimismo, se considera la posibilidad de contratar coberturas de tasa de interés, las cuales fortalecen la estructura financiera, debido a que acotan los riesgos de un incremento de tasas de interés, que redunda en mayores beneficios financieros durante la vigencia de los financiamientos, observándose una ventaja entre el costo y el beneficio. En el caso que el Municipio decida contratar estos instrumentos derivados, su costo, en su caso, correrá con cargo al presupuesto del municipio.

En este tenor de ideas, es importante señalar que la propuesta de refinanciamiento que aquí se solicita, se realiza dentro de un marco de total transparencia y rendición de cuentas, toda vez que se especifica de manera detallada el destino del mismo y, por otro lado, se realizará dentro de un marco de la mayor eficiencia en su proceder, cumpliendo con los preceptos que marcan la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios para su contratación.

El refinanciamiento de la deuda pública municipal representa un espacio de oportunidad para hacer más eficiente el uso de recursos públicos aprovechando la oportunidad de mercado existente, lo cual implicaría beneficios para el municipio, entre los cuales destacan los siguientes:

[redacted]

(i) Liberación de recursos que servirán para redirigir recursos a programas y proyectos prioritarios que abandere la nueva administración, así como a disminuir las presiones de gasto y liquidez que enfrentará el municipio en los siguientes ejercicios fiscales;

(ii) Liberación de un porcentaje de afectación del Fondo General de Participaciones que actualmente funge como fuente de pago de los financiamientos vigentes, lo que permitirá tener un mejor manejo de liquidez en la Tesorería del municipio, garantizando un uso eficiente y ágil de los recursos liberados; y

(iii) Actualmente el municipio mantiene dos estructuras de fideicomisos de administración y fuente de pago, una para cada crédito contratado, que representan un mayor costo para la hacienda municipal. Para ello se propondrá un único fideicomiso que administre la fuente de pago de los créditos por contratar y, en su caso, de los futuros financiamientos que se adquieran. Ello permitirá disminuir los costos anuales erogados para la administración de los créditos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Comisión, y en su momento al Honorable Ayuntamiento de Centro, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza someter a la consideración del H. Congreso del Estado de Tabasco la iniciativa de decreto para la autorización al Municipio de Centro, Tabasco, para la contratación de financiamiento hasta por un monto de $272,590,723.13 (doscientos setenta y dos millones quinientos noventa mil setecientos veintitrés pesos 13/100 M.N.) para destinarlo al refinanciamiento de la deuda bancaria de largo plazo del municipio y la afectación de participaciones federales como fuente de pago de la misma, en los términos de la "*INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA DESTINARLO AL REFINANCIAMIENTO DE SU DEUDA PÚBLICA, LA AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO DEL MISMO.*

SEGUNDO. Asimismo, dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento, se autoriza al municipio de Centro, Tabasco, a través de la Presidenta Municipal y el Director de Finanzas, para que contrate financiamiento hasta por un monto de $272,590,723.13 (doscientos setenta y dos millones quinientos noventa mil setecientos veintitrés pesos 13/100 M.N.), a través de uno o varios contratos de crédito, con la o las instituciones financieras de nacionalidad mexicana que ofrezcan las mejores condiciones del mercado, para destinarlo en términos del Acuerdo Tercero siguiente.

Para seleccionar la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones de mercado, el municipio deberá realizar el proceso competitivo, de conformidad con los artículos 26

de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 25 bis 1 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios.

TERCERO. Los recursos que se obtengan mediante la contratación del financiamiento a que se refiere el punto segundo de este Acuerdo se destinará, en términos de los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 26 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, al refinanciamiento de los siguientes créditos:

Acreedor	Fecha de Contratación	Monto Contratado	Registro Estatal (1)	Registro Federal (RPU) (2)	Saldo Insoluto Septiembre de 2021
BBVA	24-abr-15	$423'272,996.00	SPF/DP/DDM/167/2015	P27-0515049	$160'590,723.12
BBVA	11-oct-19	$140'000,000.00	SF/DP/DDM/207/2019	P27-1219074	$112'000,000.01
TOTAL		**$563'272,996.00**			**$272'590,723.13**

(1) Estos datos corresponden a la clave de inscripción del contrato de crédito en el Registro de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
(2) Estos datos corresponden a la clave de inscripción del contrato de crédito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
(3) Los financiamientos enlistados en el cuadro anterior, en su origen fueron destinados a inversiones públicas productivas y dichas inversiones fueron contratadas conforme a la normativa aplicable.

Lo anterior en el entendido de que el monto de la disposición del financiamiento se ajustará a la baja en función de los montos necesarios para la liquidación total de los financiamientos a la fecha de la amortización anticipada voluntaria.

CUARTO. El o los contratos de créditos que se celebren en términos del estos Acuerdos podrán tener un plazo de hasta 180 meses, contados a partir de que se ejerza la primera disposición del crédito, o bien, el plazo que en su caso autorice el Congreso del Estado, en el entendido que los demás términos y condiciones del o de los contratos de créditos que se celebren serán los que acuerden las partes y se estipulen en los contratos que al efecto se celebren.

Asimismo, se autoriza al Municipio, a través de la Presidenta Municipal y el Director de Finanzas, para que, en el caso de considerarlo conveniente, celebren operaciones financieras de cobertura, a través de la contratación de instrumentos derivados con la institución financiera del Sistema Financiero Mexicano que le ofrezca las mejores condiciones de mercado, previo proceso competitivo, con el fin de mitigar los riesgos de una alza en la tasa de interés de los financiamientos autorizados en los presentes

Acuerdos, con las características, monto, condiciones y términos que se establezcan en los instrumentos jurídicos que documenten dichas operaciones.

QUINTO. Se autoriza al Municipio, a través de la Presidenta Municipal y el Director de Finanzas, para que afecte como fuente de pago y/o garantía del o de los créditos que contrate y de las demás obligaciones asociadas a los mismos, la afectación del derecho y los ingresos de hasta el 17.0% (diecisiete por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio provenientes del Fondo General de Participaciones, así como aquellos derechos e ingresos que, en su caso, los modifiquen, sustituyan y/o complementen total o parcialmente. Lo anterior sin perjuicio de afectaciones anteriores y en términos de lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.

La afectación de participaciones antes señalada deberá subsistir hasta la liquidación total del o de los créditos que se contraten al amparo de estos Acuerdos y de la autorización del Congreso del Estado.

SEXTO. Se acuerda que las afectaciones a que se refiere el Acuerdo Quinto anterior podrán formalizarse mediante la constitución de un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, con la institución fiduciaria que para tales efectos determinen la Presidenta Municipal y/o el Director de Finanzas. Asimismo, en caso de que resulte necesario y/o conveniente para la instrumentación de las operaciones a que se refieren los presentes Acuerdos, la Presidenta Municipal y el Director de Finanzas podrán modificar de manera integral o parcial los contratos de fideicomiso vigentes a la fecha, previo cumplimiento de los requisitos contractuales estipulados en dichos contratos para tales efectos.

Se autoriza a la Presidenta Municipal y al Director de Finanzas, a desafectar las participaciones federales que a la fecha se encuentran afectadas como fuente de pago de los financiamientos que serán objeto del refinanciamiento, previo acuerdo con los acreedores correspondientes, o bien, una vez que se hayan liquidado totalmente las obligaciones objeto del refinanciamiento, así como a realizar todas las gestiones necesarias y/o convenientes para logar la extinción de dichos fideicomisos, sin afectar derechos de terceros.

En el nuevo fideicomiso a constituirse deberá estipularse que, una vez que se hayan liquidado en su totalidad los créditos y/u otras operaciones asociadas que se encuentren inscritos en el registro del fideicomiso, se revertirá al municipio el derecho a las participaciones que se hubiere afectado a su patrimonio, así como cualesquiera cantidades líquidas que existieran en las cuentas del fideicomiso.

El fideicomiso que se constituya en términos del presente Acuerdo no será considerado fideicomiso público paramunicipal y no formará parte de la Administración Pública Paramunicipal.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento, a través de la Presidenta Municipal y el Director de Finanzas, deberán notificar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la constitución del fideicomiso, instruyéndola irrevocablemente para que, respecto de cada ministración o entrega de participaciones, abone los flujos correspondientes de las participaciones fideicomitidas en el fideicomiso respectivo, hasta el pago total de los créditos y/u operaciones asociadas a los mismos, contratados en términos de los presentes Acuerdos y de la autorización del Congreso del Estado.

SÉPTIMO. Se autoriza al municipio, a través de la Presidenta Municipal y el Director de Finanzas para que pacte en los convenios, contratos y demás documentos que celebren para la formalización de las operaciones que se autorizan en los presentes Acuerdos, los términos, condiciones y modalidades que resulten necesarias y/o convenientes respecto de las operaciones autorizadas y para que concurran a la firma de los instrumentos jurídicos, instrucciones irrevocables y demás actos jurídicos.

OCTAVO. Se autoriza al municipio, a través de la Presidenta Municipal y el Director de Finanzas, para que instrumenten, celebren, modifiquen y/o suscriban todos los documentos, instrucciones, títulos de crédito, contratos, convenios o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar todo lo relacionado con los presentes Acuerdos, incluyendo la contratación de agencias calificadoras, fiduciarios, fedatarios públicos, costos relacionados con instrumentos derivados, asesores financieros y legales y, en general cualquier servicio relacionado con el diseño, estructuración, contratación e instrumentación del refinanciamiento y de las operaciones a que se refieren los presentes Acuerdos.

NOVENO. La vigencia de las autorizaciones otorgadas en los presentes Acuerdos es hasta el 31 de diciembre de 2022. El Ayuntamiento, a través de la Presidenta Municipal y el Director de Finanzas, podrá celebrar las operaciones que se autorizan en los presentes Acuerdos durante el ejercicio fiscal 2021 y/o 2022, siempre y cuando se obtenga previamente la autorización del Congreso del Estado.

DÉCIMO. En caso de otorgar el Congreso del Estado de Tabasco la autorización al municipio de la contratación de financiamiento para el refinanciamiento de la deuda de largo plazo del municipio y las operaciones de refinanciamiento se celebrarán durante el ejercicio fiscal de 2021 se entenderá modificado el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2021, en el monto previsto en el concepto de deuda pública del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad que resulte de sumar el monto que se hubiere pagado por concepto del refinanciamiento de las operaciones a que se refieren los Acuerdos Segundo y Tercero, más el servicio de la deuda que generen los financiamientos que se contraten en términos de estos Acuerdos, durante el ejercicio fiscal 2021.

Adicionalmente, si las operaciones de refinanciamiento se llegaran a celebrar durante el ejercicio fiscal de 2022 se entenderá modificado el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2022, en el monto previsto en el concepto de deuda pública del

Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2022, ajustando el servicio de deuda al que resulte derivado de la celebración de las operaciones.

DÉCIMO PRIMERO. El municipio deberá prever anualmente dentro de su Presupuesto de Egresos, el monto necesario para cubrir el servicio de la deuda correspondiente, hasta su liquidación total, en tanto estén vigentes los contratos de crédito y operaciones asociadas que se celebren al amparo de los presentes Acuerdos y de la autorización del Congreso del Estado.

Se instruye a la Dirección de Finanzas que realice todas las adecuaciones contables, financieras y presupuestales que procedan de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás disposiciones aplicables.

DÉCIMO SEGUNDO. Los contratos de crédito que celebre el municipio con base en los presentes Acuerdos y la autorización del Congreso del Estado constituirán deuda pública.

El municipio deberá solicitar la inscripción de los contratos de crédito y, en su caso, de los instrumentos derivados que conlleven una obligación de pago mayor a un año en el Registro de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 27 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

Remítase el presente Dictamen al Secretario del Ayuntamiento, por parte de los suscritos integrantes de la **Comisión Hacienda** de este Honorable Ayuntamiento, para los efectos de sea integrado en el orden del día, de la próxima sesión ordinaria de cabildo.

A T E N T A M E N T E

(Firma llegible)
DANIEL CUBERO CABRALES
PRESIDENTE

(Firma llegible)
KARLA VICTORIA DURAN SANCHEZ
SECRETARIA

(Firma llegible)
TILA DEL ROSARIO HERNANDEZ JAVIER
VOCAL

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidores que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.----------

---

[redacted]

La Ciudadana Mayra Cristhel Rodríguez Ramos, Quinta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Solicito el uso de la voz a en contra del dictamen.--------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informó a Usted que se ha anotado para intervenir en contra del presente Dictamen la Regidora Mayra Cristhel Rodríguez Ramos.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se le concede el uso de la voz a la Regidora Mayra Cristhel Rodríguez Ramos.----------

---

La Ciudadana Mayra Cristhel Rodríguez Ramos, Quinta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Buenas tardes, gracias, bueno en este punto del refinanciamiento quisiera manifestar, que, si como se beneficiara al municipio, dado a que son recursos federales que se tomaran, si habrá alguna afectación a las construcciones que se harían o que beneficios sociales o netamente es a la deuda pública que tiene el municipio, en lo que beneficiaria y si generaría más intereses.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Muchas gracias Regidora.- Presidenta informo a Usted que se han agotado las intervenciones.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Si de acuerdo, aunque no estamos en obligación de dar respuesta, porque es un planteamiento y una inquietud de la Regidora y comentarle para esclarecer, que no hay ninguna afectación, a ninguna parte de los programas de beneficio social, lo que implica este programa de refinanciamiento de la deuda, es un programa para que pueda pagarse a mediano y largo plazo y que en lugar de que este Ayuntamiento en los 3 años ejerza un recurso para pagar la deuda, va a aplazarse el periodo a un mediano plazo, al contrario, esto nos va a permitir tener recursos para que podamos precisamente en lugar del pago de deuda en 3 años, que se haga a un largo plazo, tener estos recursos y utilizar estas participaciones federales, precisamente para tener un mayor recurso para programas de beneficio social y obras, que requiere la administración municipal y este gobierno municipal, no implica ninguna afectación de la participación, es un refinanciamiento para que a través de la deuda, que por un lado, se hizo de administraciones anteriores, una del 2015 y otra del 2019, permitan integrarlas en un solo programa y fideicomiso, que ello nos llevara inclusive, ahorros y beneficios de operaciones de la deuda y con ello poder tener también mayor recurso para los programas sociales y sobre todo de infraestructura y de obra, de la cual esta ciudad y las comunidades estamos urgidas.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Una vez que se han desahogado las intervenciones, solicito al Secretario preguntar a los integrantes de este Honorable Cabildo, si el Dictamen ha sido suficientemente discutido. ----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación determinar, si el Dictamen ha sido suficientemente discutido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, está suficientemente discutido el Dictamen, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.---------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Solicito al Secretario someta a votación para su aprobación el Dictamen que nos ocupa y dé a conocer el resultado de la misma.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación, el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, del Municipio de Centro, en relación a la iniciativa por la que se autoriza al Municipio de Centro, Estado de Tabasco, la contratación de financiamiento para destinarlo al refinanciamiento de su deuda pública y la afectación de participaciones federales como fuente de pago del mismo.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el dictamen referido, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, del Municipio de Centro, en relación a la iniciativa por la que se autoriza al Municipio de Centro, Estado de Tabasco, la contratación de financiamiento para destinarlo al refinanciamiento de su deuda pública y la afectación de participaciones federales como fuente de pago del mismo, se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.----------

---

Para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, constante de 16 fojas útiles, impresas en una sola de sus caras, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los 29 días del mes de octubre de 2021.

Atentamente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del Ayuntamiento